



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **27 DIC 2019**

VISTO el Expediente N° 27200/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento mediante Resolución Interna N° 144/19, solicita designación interina de la Profesora **JOSEFINA PUCCI** en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Inglés", a partir del 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que por jubilación de la Profesora Blanca Nimia Collante, a partir del 1 de marzo de 2019, es necesario cubrir las horas vacantes para garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que se recurre al artículo 39 Inciso e) del Reglamento para cubrir interinatos y/o suplencias en las Escuelas Experimentales (Resolución N° 411/003 del HCS).

Que se ofrecen 6 (seis) horas a la Profesora Josefina Pucci, quien acepta el ofrecimiento.

Que a fojas 7 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que se debe contar con el Orden de Méritos de los inscriptos en mayo de 2019.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a la Profesora **JOSEFINA PUCCI**, DNI N°: 33.966.177, en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Inglés" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Directora de la Institución gestione la elaboración del Orden de Méritos con los inscriptos de mayo de 2019.

ARTICULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **2744** **2019**

711

Mue.

Los dole

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Firma]
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Firma]
INGU. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN